

¿CUÁNDO TERMINA ESTA FORMA DE HABILITACIÓN DE PAGO?

En el momento en que el Beneficiario/a de una prestación cumple los 25 años de edad, el derecho de cobro de pensión fenece.

- Si el/la Beneficiario/a cumpliera 25 años entre el 1 y el 15 del mes, el pago se realizará hasta el mes anterior de su cumpleaños.
- Si el/la Beneficiario/a cumpliera años entre el 16 y el 30 del mes, se pagará el mes en el que cumpliera 25 años inclusive.

Ejemplo:

Fecha de cumplimiento de 25 años	Último mes de pago
05 de mayo de 2024	Abril 2024
16 de mayo de 2024	Mayo 2024

¡Tu Jubilación Digna y Segura!

45 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

CENTRO:

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES:

Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz

Romero y Villalobos

ZONA SUR:

Calle 12 de Calacoto N° 8065

entre Av. Sánchez Bustamante y Julio Patiño

EL ALTO:

- Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico
- Av. del Policía entre calle Ocaña y Alfredo Sanjinés, CINEBOL - Ciudad Satélite

ACHACACHI:

Calle Yanacocha N° 70 entre

calles Max Paredes y Junín

CARANAVI:

Calle Calama s/n, entre

Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

COPACABANA:

Av. 6 de Agosto s/n,

Esq. Bolívar

ORURO

CENTRO:

Av. 6 de Octubre N° 643 entre

calles José Ignacio León y Rodríguez

HUANUNI:

Calle Camacho cerca el Hospital

Santa María y Plaza del Minero,

Zona Santa María

POTOSÍ

CENTRO:

Calle Bolívar N° 1228 a una

cuadra y media del Pje. Boulevard

UYUNI:

Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar

y Avaroa

TUZIPIZA:

Calle Santa Cruz, Zona Central,

a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA:

Av. 10 de Noviembre N° 66,

entre Oblitas y 25 de Mayo

ATOCHA:

Av. Germán Busch s/n lado Caja

Nacional de Salud.

COCHABAMBA

CENTRO:

- Calle Max Paredes y Héroes del

Boquerón, Edif. Vantage N° 1581

- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri

y Av. Salamanca

- Calle 25 de Mayo s/n entre calle Mayor

Rocha y Ecuador

AIQUILE:

Calle Junín, entre Ingavi e

Independencia

IVIRGARZAMA:

Av. Mortenzon s/n

PANDO

CENTRO:

Av. Tonel. Enrique Fernández

Cornejo, cerca a la Plaza Germán Busch

CHUQUISACA

CENTRO:

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín

Calle España N° 113 entre Camargo

y San Alberto

CAMARGO:

Calle Ayacucho s/n (frente a

PRODEM)

MONTEAGUDO:

Calle Sucre N° 823 entre

Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

CENTRO:

Calle Daniel Campos N° 277,

entre Alejandro del Carpio y Abaroa

BERMEJO:

Calle Chuquisaca N° 445, entre

Germán Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES:

Calle Ismael Montes

Esq. Av. Méndez Arcoch (Zona Central)

YACUIBA:

Calle Cochabamba Esq.

Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ

CENTRO:

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San

Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)

- Av. Virgen de Cotoca y Guapay

(2do. Anillo)

- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro

Comercial Indana 3ra. planta (3er. Anillo)

- Av. Omar Chávez Ortiz, Esq. Av. Ana

Barbara frente al monumento José

Manuel Mercado

PLAN 3000:

Av. Principal Plan 3000, frente

al Comando Policial D-8

SAN IGNACIO DE VELASCO:

Calle La Paz

s/n, entre Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE:

Calle Pucara s/n a media

cuadra de la calle Chaco

CAMIRI:

Av. Busch N° 281, (A cuadra y

media de la plaza), Zona Central

PUERTO SUÁREZ:

Av. Bolívar N° 87, entre

Vanguardia y Velasco, Barrio Centro

MONTERO:

Calle 19 de Agosto N° 154 entre

Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI

CENTRO:

Av. Nicolás Suárez entre Av. Del

Mar y calle Félix Pinto

RURRENABAQUE:

Calle Vacadiez s/n, entre

Comercio y Avaroa, Zona Central

SANTA ANA DE YACUMA:

Calle Manuelita

Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montaña

RIBERALTA:

Av. Medardo Chávez entre

Av. Dr. Martínez y Av. Nicolás Suárez

Barrio Central Zona "A"

MAGDALENA:

Calle Nataniel García Chávez

s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre



Certificado de Estudios

Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



Línea Gratuita
800 10 1610

WhatsApp
671 95524

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central

Teléfono: 591-2 2188400

Email: contacto@gestora.bo

La Paz - Bolivia

www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Certificado de Estudios

¿QUIÉNES DEBEN PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS?

El Certificado de Estudios en físico debe ser presentado para su verificación y validación por los Derechohabientes hijos/as, desde los 18 años hasta los 25 años de edad, en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional.

¿QUIÉN EMITE EL CERTIFICADO Y QUÉ INFORMACIÓN DEBE CONTENER?

El Certificado de Estudios debe ser emitido por la institución donde el/la Derechohabiente se encuentre estudiando (colegio, instituto, universidad, etc.). El mismo debe contar con la siguiente información mínima:

- Nombres y apellidos del/la estudiante.
- Número de Documento de Identidad del/la estudiante.
- Duración de la actividad académica, especificando el mes de inicio y conclusión de la misma.
- Identificación de la Institución y del funcionario/a que emite el Certificado.

¿POR QUÉ SE DEBE PRESENTAR?

El Certificado de Estudios habilita el cobro de la Pensión por muerte derivada de Vejez o derivada de riesgos como Derechohabiente del/la Asegurado/a fallecido/a, de acuerdo con la duración de la actividad académica.

¿CUÁL ES LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS?

Tiene una validez de tres meses, seis meses y un año, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de Doc.	Duración de los estudios	Vigencia
Certificado de Estudios	Menor a 3 meses (<3)	3 meses
	Mayor o igual a 3 y menor a 6 meses ($\geq 3 < 6$)	6 meses
	Mayor o igual a 6 meses (≥ 6)	12 meses

¿CUÁNDO SE PRESENTA EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS?

El Certificado de Estudios debe ser presentado del 1 al 15 del mes para que el pago sea emitido a partir de ese mes; si es presentado entre el 16 al 30, será considerado a partir del siguiente mes.

¿QUÉ SUCEDE SI NO SE PRESENTA EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS?

Antes del vencimiento de los plazos establecidos para la validez del Certificado de Estudios, el/la Derechohabiente debe presentar un nuevo certificado para no perder su derecho al pago.

Todo trámite es gratuito



CERTIFICADO DE ESTUDIOS EXTRANJEROS

Los/las Derechohabientes que se encuentran estudiando en el extranjero, deben seguir el procedimiento anteriormente descrito, adicionalmente, deben presentar los siguientes documentos:

- ◆ Certificado de Estudios validado por una autoridad competente.
- ◆ Fotocopia del Pasaporte, donde conste la Visa del país extranjero.

Estos documentos serán validados y revisados previa su aceptación.

Se hará la entrega de la constancia de recepción del Certificado de Estudios al/la Solicitante, contando la Gestora con copia inequívoca del mismo.